ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto responde a la necesidad de realizar obras de mejora y adecuación locativa en el centro de vida VILLA DEL SEÑOR, ubicado en Municipio del apartado departamento de Córdoba. Este espacio, concebido como un equipamiento destinado a la atención integral del adulto mayor, cumple un papel fundamental en la garantía de sus derechos, proporcionando acceso a servicios de atención, cuidado, acompañamiento y promoción de la integración social y comunitaria.

Las intervenciones propuestas tienen como objetivo optimizar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura existente, asegurando espacios adecuados, seguros y dignos que permitan fortalecer la prestación de los servicios ofrecidos. De esta manera, se busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, brindándoles un entorno óptimo para su atención, bienestar y desarrollo integral.

En este sentido, el proyecto se propone como una inversión estratégica que contribuye a la sostenibilidad social del territorio, alineada con el Plan de Desarrollo Departamental, garantizando que los adultos mayores cuenten con espacios adecuados para su atención.

El proyecto denominado **"ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** tiene como finalidad mejorar las condiciones locativas, funcionales y operativas del equipamiento destinado a la atención integral de la población adulta mayor del municipio.

La intervención contempla la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, incluyendo actividades como reparación y adecuación de cubiertas, mejoramiento de pisos y paredes, optimización de redes hidrosanitarias, adecuación de baterías sanitarias, pintura general, mejoramiento de accesibilidad y demás acciones necesarias para garantizar condiciones de seguridad, salubridad y confort.

De manera complementaria, el proyecto incluye la dotación de mobiliario, equipos y elementos necesarios para la correcta prestación de los servicios, tales como mesas, sillas, equipos de cocina, implementos para actividades recreativas, elementos médicos básicos y demás bienes requeridos para fortalecer la atención integral de los beneficiarios.

Con la ejecución de estas acciones se busca garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que permitan mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, promover el bienestar físico y emocional de los adultos mayores y fortalecer los programas sociales orientados a esta población vulnerable.

El proyecto se enmarca en las políticas públicas de atención y protección al adulto mayor, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de la inclusión social en el municipio de La Apartada.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1.1 ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA.

El presente componente contempla la adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura física del centro vida y bienestar del municipio de la apartada, con el propósito de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para la atención integral de la población beneficiaria, especialmente personas mayores.

Las actividades de adecuación podrán incluir:

- Reparación y mantenimiento de cubiertas y techos.
- Mejoramiento de pisos (instalación de cerámica o superficies antideslizantes).
- Adecuación de baños con accesibilidad universal (barras de apoyo, rampas).
- Pintura general interna y externa.
- Mejoramiento de redes e hidráulicas.
- Construcción o adecuación de rampas de acceso.
- Mejoramiento de iluminación y ventilación.
- Construcción de un espacio alterno para el disfrute y goce del adulto mayor.
- Mejoramiento del cerramiento perimetral.

Así mismo, el alcance incluye la adquisición e instalación de mobiliario, equipos y elementos necesarios para la operación del Centro Vida, tales como mesas, sillas, equipos de oficina, dotación de cocina y comedor, y elementos recreativos y de apoyo para el desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor.

El resultado esperado es la puesta en funcionamiento de un espacio digno, seguro y adecuado que contribuya al bienestar, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Centro Vida del municipio.

A continuación, se presenta la propuesta arquitectónica del proyecto:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Foto 01: Plano Arquitectónico general.

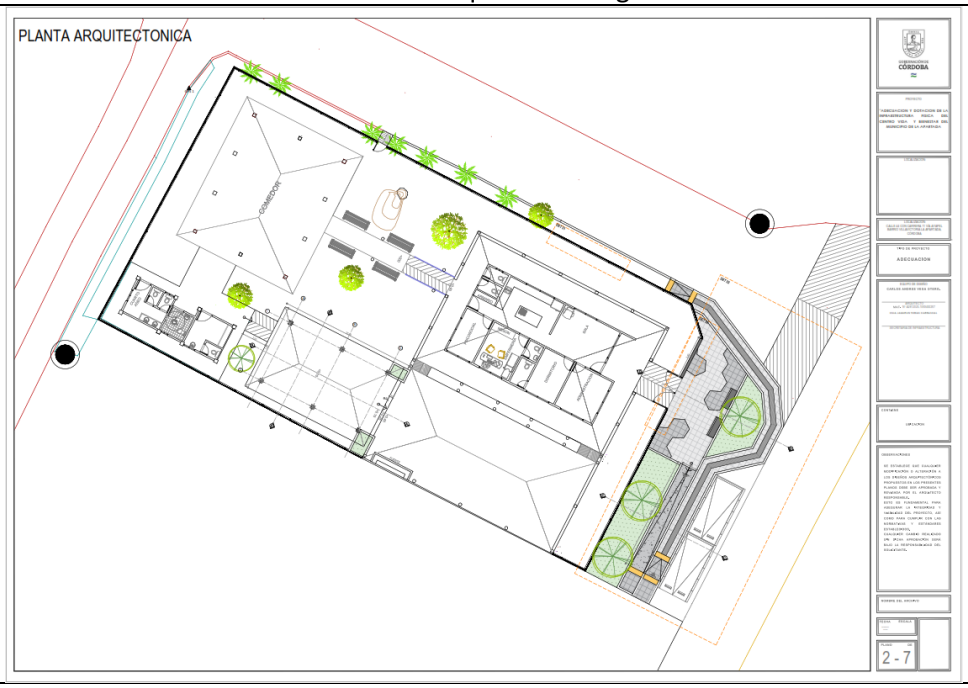


Foto 02: Plano Arquitectónico de cubierta



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Foto 03: Detalles de cerramiento.

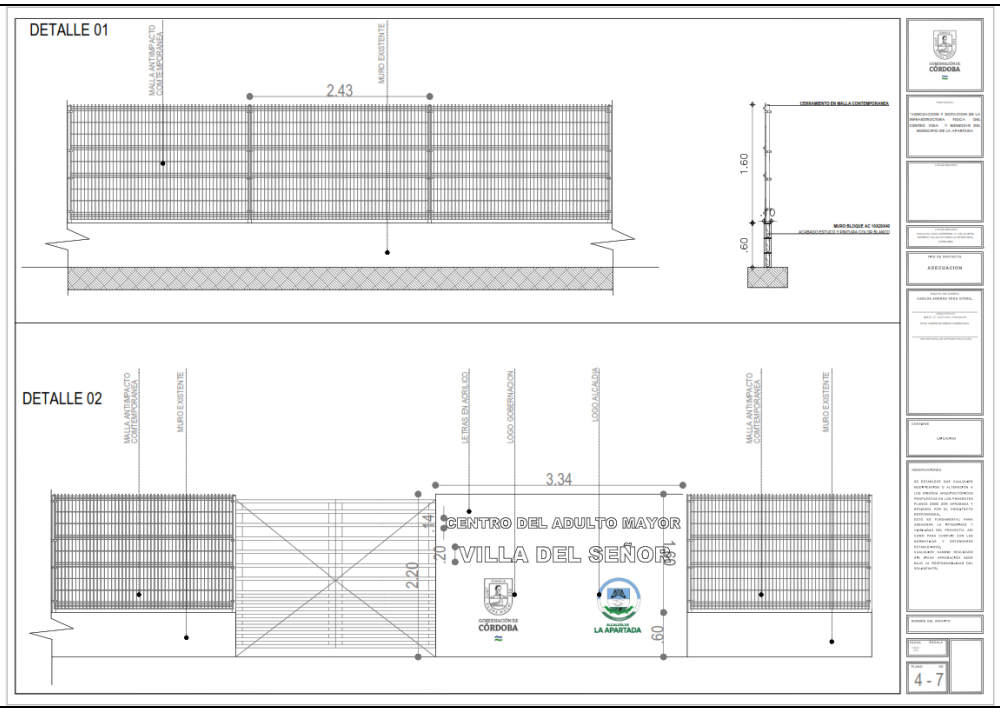
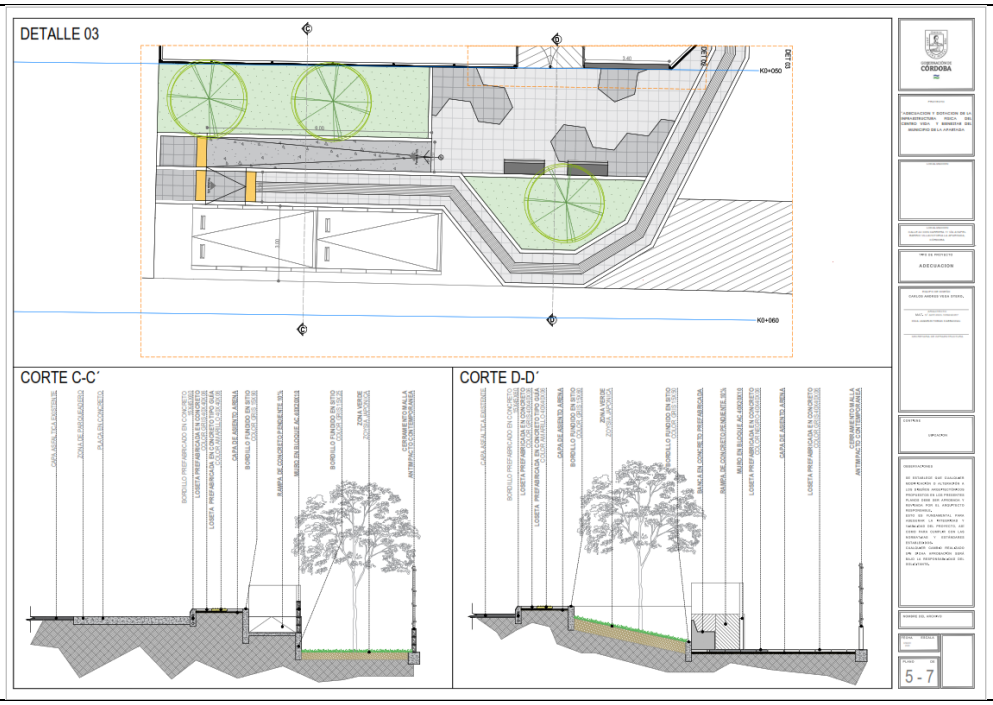


Foto 04: Detalles urbanos.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Foto 05: Detalle de área cubierta nueva.

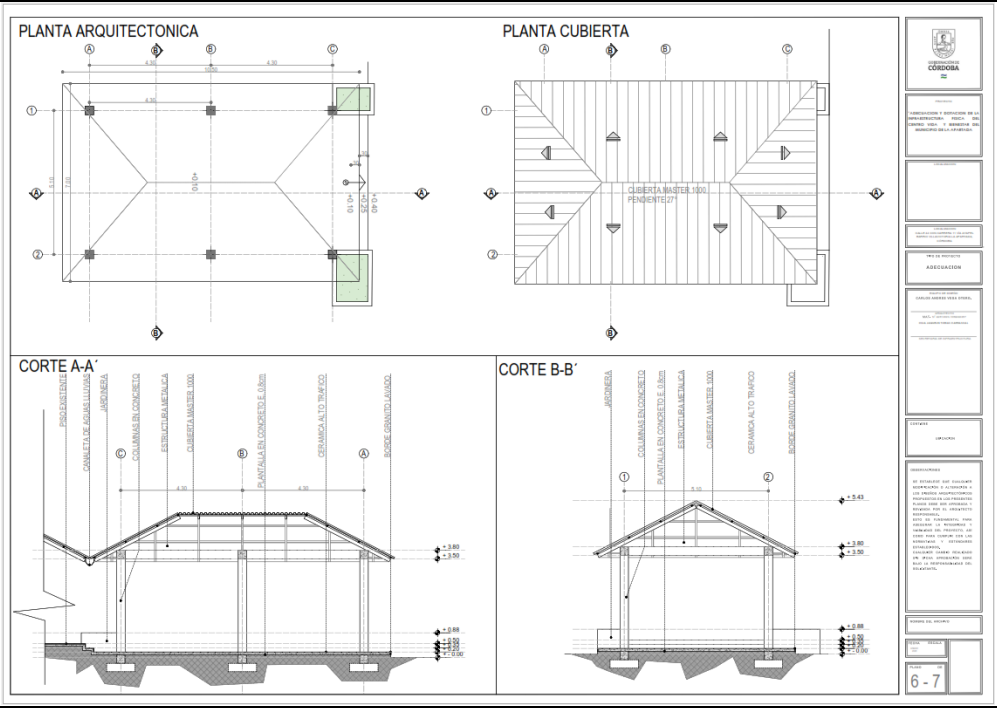
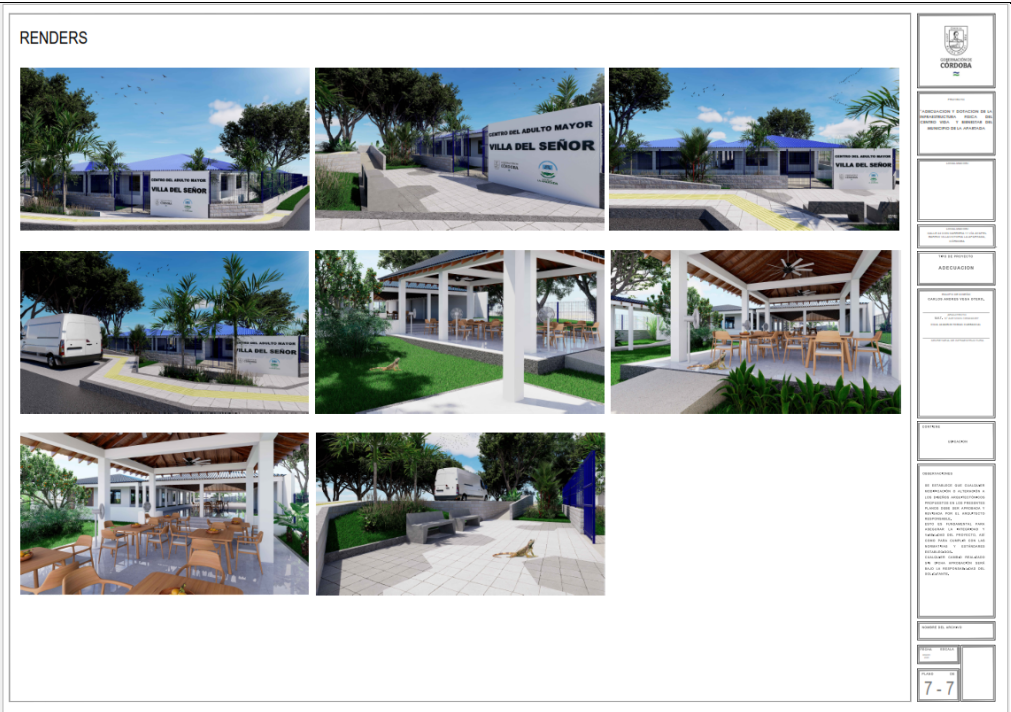


Foto 06: Render del Proyecto.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

2 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ACTUALES O ZONAS A INTERVENIR

El Centro de Vida para el Adulto Mayor “Villa del Señor”, ubicado en el municipio de La Apartada, departamento de Córdoba, representa uno de los equipamientos sociales más importantes para la atención integral de la población adulta mayor del municipio. Este espacio cumple una función esencial en el fortalecimiento del tejido social, al brindar atención, acompañamiento, alimentación, actividades recreativas, integración comunitaria y espacios de esparcimiento que contribuyen significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios.

El Centro de Vida no solo constituye un lugar físico, sino que es un escenario de inclusión social, dignificación y reconocimiento del adulto mayor como sujeto activo dentro de la comunidad. Allí se desarrollan actividades culturales, recreativas, formativas y de promoción de la salud, las cuales impactan positivamente en el bienestar emocional, físico y social de esta población.

Sin embargo, actualmente el equipamiento presenta un deterioro considerable producto del paso del tiempo y de la ausencia de un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado. Se evidencian afectaciones en elementos no estructurales, deterioro de cubiertas, pisos, cielos rasos, redes hidrosanitarias, así como desgaste general de acabados. Estas condiciones no solo limitan la funcionalidad de los espacios, sino que pueden representar riesgos para la seguridad de los usuarios.

La situación descrita ha generado una disminución en la calidad del servicio prestado, afectando la capacidad operativa del centro y restringiendo el desarrollo pleno de las actividades programadas. Por lo tanto, se hace necesaria una intervención integral que permita recuperar, modernizar y adecuar el equipamiento a las condiciones actuales de uso, normatividad y demanda social.

El proyecto planteado tiene como objetivo principal la reactivación integral del Centro de Vida para el Adulto Mayor “Villa del Señor”, mediante la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento locativo. Se busca optimizar el uso de los espacios físicos existentes, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, y fortalecer la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad.

En vista de lo anterior me permito adjuntar las siguientes fotos en donde se puede evidenciar las condiciones del área a intervenir y las cuales han sido tenidas en cuenta dentro del presupuesto de la obra:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Foto 01:	**Foto 02**:
	
Foto 03:	**Foto 04**:
	
Foto 05:	**Foto 06**:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	
Foto 07:	**Foto 08**:
	
Foto 09:	**Foto 10**:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

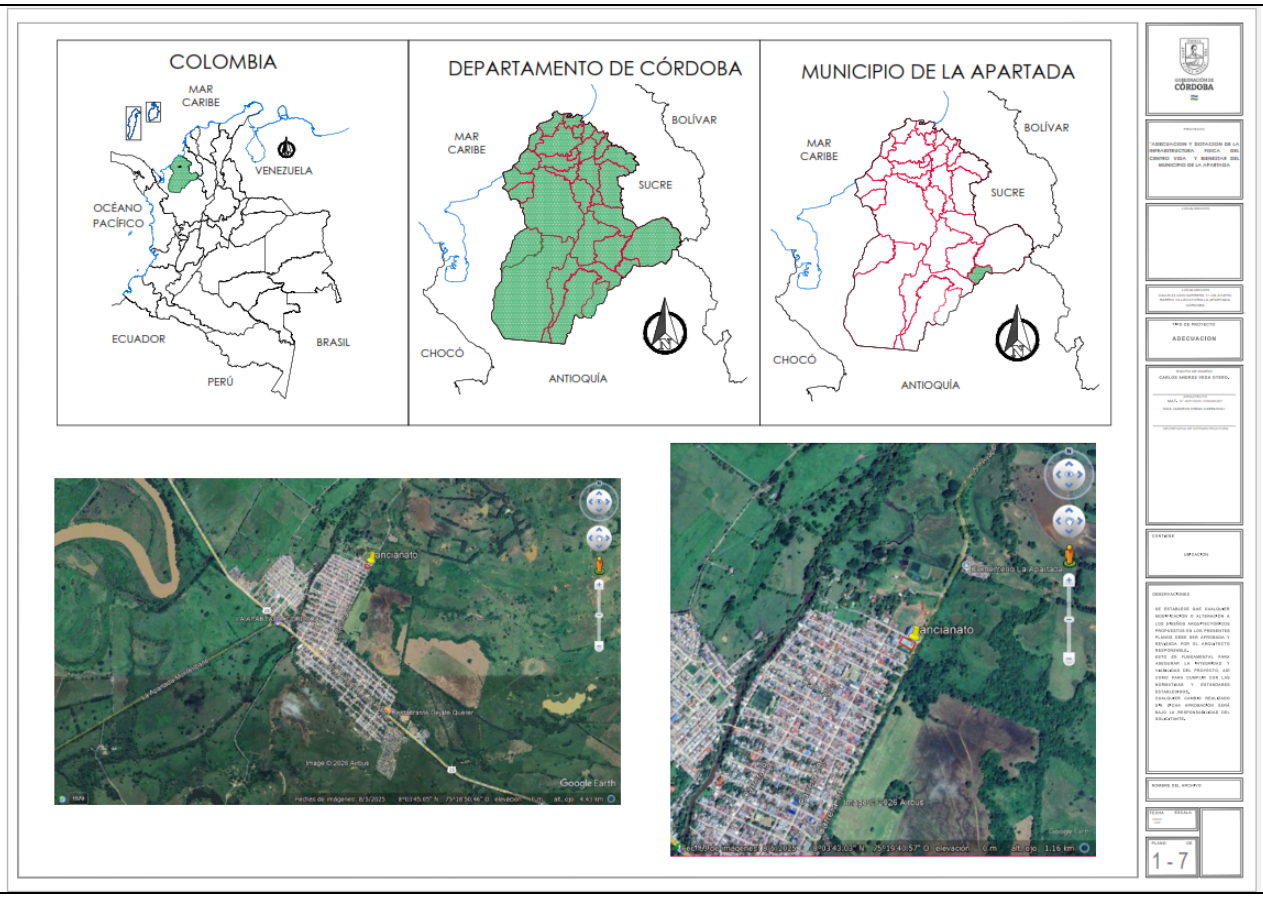
	
Foto 11:	**Foto 10**:
	

2.1 LOCALIZACIÓN:

La zona por intervenir se encuentra localizada en el Departamento de Córdoba, en el Municipio de la apartada, más exactamente en la villavictoria mas exactamente en la calle 44 con carrera 11 vía Ayapel.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Foto 01: localización



3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

"ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA".				
No.	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			
	1.01	Localización, trazado y replanteo	M2	1.242,00
	1.02	Mantenimiento y rocería de zonas verdes	M2	285,83
	1.03	Fumigación para control de plagas	M2	1.242,00
	1.04	Desmonte de Cubierta existente (Incluye retiro)	M2	397,96
	1.05	s/i cerramiento provisional en fique color verde, h=2.10 mts para obras	ML	138,00
	1.06	Desmonte de malla perimetral (incluye retiro de materiales)	ML	130,28
	1.07	Desmonte de mueble de cocina y armario (incluye retiro)	ML	9,01

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	1.08	Desinstalación de ventana cocina y protector (incluye retiro)	UND	4,00
	1.09	Demolición de jardinera, placas de concreto y muro (incluye retiro de materiales)	M2	103,72
	1.10	Desmonte de estructura de madera en mal estado	M2	96,49
	1.11	Desmonte de cielo raso en madera	M2	189,28
	1.12	Demolición de viga de cimentación y muro de sobrecimiento de muro de cerramiento incluye retiro de escombro	ML	260,56
	1.13	Demolición de muro de cerramiento en mampostería tradicional	M2	83,38
	1.14	Demolición de piso y pared baño incluye retiro de escombro	M2	215,85
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**			
	2.01	Excavación manual	M3	4.43
	2.02	Retiro de material producto de la excavación sobrante	M3	4.43
	2.03	Relleno con material seleccionado	M3	29.40
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ACERO KIOSCO NUEVO**			
	3.01	Solado de nivelación en concreto de 2500 psi e=0.10 mts	M3	0,40
	3.02	Zapatas en concreto de 28 Mpa 1 MTS X 1 MTS y profundidad 0,3 mt	UND	6,00
	3.03	Pedestales en concreto de 21 Mpa 0,3 MTS X 0,3 MTS y profundidad 0,3 mt	UND	6,00
	3.04	Viga de cimentación en concreto de 21 Mpa 0,3 MTS X 0,3 MTS	M3	3,01
	3.05	Sobrecimiento en bloque (1 hilada) 0.10mts x 0.20mts x 0.40mts con pega de mortero 1:4	ML	63,00
	3.06	Pañete impermeabilizado 1:4 para sobrecimiento	ML	98,60
	3.07	Viga de amarre en concreto de 21 Mpa 0,3 MTS X 0,3 MTS	M3	22,20
	3.08	Columnas 0.30mts x 0.30 mts en concreto de 28 mpa	ML	22,20
	3.09	Acero de refuerzo Fy=420 MPA para pedestal, vigas, zapatas y columnas según diseño	KG	898,41
	3.10	Plantilla piso en concreto e= 0,10 cm. Incluye malla electrosoldada y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	75,60
	3.11	Viga de amarre muro 0,15x0,20m en concreto de 24,5 mpa (f´c = 3500 psi) incluye acero de refuerzo	M3	7,12
	3.12	Mampostería y revoque doble cara incluye acero de refuerzo para isla central de cocina	M2	4,51
4	**IMPERMEABILIZACION**			
	4.01	Impermeabilización para muros (incluye remoción de estuco).	M2	341,30

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

5	**CUBIERTA**			
	5.01	Redoblón en Mortero 1:3. impermeabilizado	ML	16,80
	5.02	S/I cubierta en lámina tipo master 1000 p (tornillo autoperforante e impermeabilización corte por estructura)	M2	505,41
	5.03	Mantenimiento de Cubierta en lámina tipo master 1000 p (tornillo autoperforante e impermeabilización corte por estructura)	M2	158,94
6	**CARPINTERIA METALICA**			
	6.01	Mantenimiento de ventanas incluye cambio de accesorios para su correcto funcionamiento	UND	12,00
	6.02	Suministro e instalación de ventana metálica (Ancho 0,80 a 1,40 mts- Altura 0,60 a 140). Según diseño	UND	1,00
	6.03	Mantenimiento de marco y pintura de puerta metálica (incluye cerradura)	UND	16,00
	6.04	Mantenimiento de canaleta metálica (incluye reparación y pintura)	ML	27,94
	6.05	Pintura protector ventanas, banca y baranda	UND	16,00
	6.06	Mantenimiento de estructura metálica (incluye reparación y pintura)	ML	248,83
	6.07	S/I Cerramiento perimetral en malla antimpacto contemporánea y tubería y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Según diseño	ML	130,28
7	**CARPINTERIA EN MADERA**			
	7.01	Suministro e instalación de muebles de cocina	M2	10,93
	7.02	Mantenimiento de estructura en madera de cubierta	M2	96,49
	7.03	Mantenimiento mueble de madera inferior	ML	13,25
	7.04	Mesón en piedra natural para isla central de cocina e=2 cm	M2	1,94
8	**PISOS Y GUARDA ESCOBAS KIOSCO**			
	8.01	Suministro e instalación de cerámica antideslizante	M2	313,52
	8.02	Re emboquillado de juntas en enchape de piso o pared y incluye retiro del emboquillado en mal estado.	M2	337,34
	8.03	Mantenimiento de granito pulido	ML	107,82
	8,04	Guarda escobas.	ML	7,20
9	**PINTURA, ESTUCO Y CIELO RASO**			
	9.01	Suministro e instalación de estuco plástico para muros internos y externo. Incluye preparación de la superficie.	M2	520,93
	9.02	Suministro e instalación de Estuco lineal para columnas, vigas y distintos filos.	ML	485,63
	9.03	S/I Pintura en vinilo para muros internos y externo, tres manos	M2	707,41

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	9.04	S/I Pintura en vinilo para muros internos y externo, tres manos	ML	615,91
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**			
	10.1	Suministro e instalación de tanque elevado de capacidad de 5000 litros	UND	1,00
	10.2	Suministro e instalación equipo de bombeo 1 hp jdt lkm, incluye tubería de succión e impulsión.	UND	1,00
	10.3	Tubería PVC p 1/2" (incluye suministro, transporte e instalación de tubería y todo lo demás requerido para su correcta ejecución y funcionamiento)	ML	12,00
	10.4	Suministro e instalación de canaleta de pvc. Incluye bajantes	ML	28,00
	10.5	Suministro e instalación sosco de 4" para bajante de agua lluvia	UND	6,00
11	**APARATOS SANITARIOS**			
	11.01	Mantenimiento de sanitarios y orinales incluye cambio de grifería, asiento y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	UND	15,00
12	**FACHADA, ANDEN PEATONAL Y PARADERO DE BUSES**			
	12.01	Excavación	ML	92,77
	12.02	Viga de cimentación en concreto de 21 Mpa 0,3 MTS X 0,3 MTS	M3	6,57
	12.03	Sobrecimiento en bloque (1 hilada) 0.10mts x 0.20mts x 0.40mts con pega de mortero 1:4	ML	65,70
	12.04	Pañete impermeabilizado 1:4 para sobrecimiento	ML	65,70
	12.05	Viga de amarre muro 0,15x0,15m en concreto de 24,5 mpa (f´c = 3500 psi) incluye acero de refuerzo	ML	3,34
	12.06	Columna de 0,15x0,15m concreto 24,5 mpa (f´c = 3500 psi) elaborado en obra, incluye formaleta y acero de refuerzo 4#3, e#2 @0,15m y 0,10m	ML	4,40
	12.07	Pañete impermeabilizado sobre muro en mortero 1:4	M2	7,35
	12.08	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto 0.15x0.45x0.60 m; incluye la preparación de la superficie de apoyo	ML	30,84
	12.09	Bordillo fabricado en situ 0.15x0.90 m; incluye la preparación de la superficie de apoyo	ML	12,20
	12.10	Bordillo fabricado en situ 0.15x0.60 m; incluye la preparación de la superficie de apoyo	ML	10,33
	12.11	Bordillo fabricado en situ 0.15x0.50 m; incluye la preparación de la superficie de apoyo	ML	10,30
	12.12	Construcción de rampa en concreto al 10% incluye acero de refuerzo	M2	10,80
	12.13	Bordillo fabricado en situ 0.15x0.25 m; incluye la preparación de la superficie de apoyo	ML	10,99

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	12.14	Acabado de piso con loseta prefabricada en concreto de 0.40 x 0.40 x 0.06 m color gris. incluye suministro y extendida de arena h=5 cm, sello de juntas y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	75,70
	12.15	Acabado de piso con loseta prefabricada en concreto de 0.40 x 0.40 x 0.06 m color negro. incluye suministro y extendida de arena h=5 cm, sello de juntas y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	12,62
	12.16	s/i de loseta prefabricada tipo guía prefabricado en concreto de 0.40 x 0.40 x 0.06 m color amarillo. incluye arena h=5 cm, compactación, juntas selladas con arena y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	25,60
	12.17	s/i de loseta prefabricada tipo alerta prefabricado en concreto de 0.40 x 0.40 x 0.06 m color amarillo. incluye arena h=5 cm, compactación, juntas selladas con con arena y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	3,60
	12.18	Levante de bloque abujardado con mortero de pega 1:4 según diseño	M2	93,24
	12.19	Suministro e instalación de portón 2,2 X 3,34 en tubería metálica, malla antimpacto contemporánea y todos los accesorios necesarios para su correcta ejecución. Según diseño	UND	1,00
	12.20	S/I Banca autoportante en concreto con espaldar según especificación dos puestos	ML	3,20
	12.21	Mejoramiento de la subrasante con afirmado, espesor = 0.30 m, compactada al 95% del proctor modificado	M3	8,87
	12.22	Base granular clase B	M3	3,33
	12.23	Placa de pavimento en concreto hidráulico (4000 PSI)	M3	4,39
	12.24	Acero de transferencia	KG	46,23
	12.25	Sello de juntas elastometrica	ML	6,93
	12.26	Corte de juntas	ML	6,93
	12.27	s/i de señales verticales paradero de buses	UND	1,00
	12.28	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	32,43
	12.29	Marca vial con pintura en frío	M2	28,38
	12.30	Suministro e instalación de Letras + Logo institucional en acrílico según diseño	UND	1,00
	12.31	Viga de cimentación en concreto de 21 Mpa 0,3 MTS X 0,3 MTS	M3	11,73
	12.32	Sobrecimiento en bloque (1 hilada) 0.10mts x 0.20mts x 0.40mts con pega de mortero 1:4	ML	130,28
13	**OTROS**			
	13.01	Aseo general, retiro de residuos y material sobrante	M2	447,13

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	13.02	Mantenimiento de aire acondicionado	UND	3,00
	13,03	Mantenimiento de elementos electricos, luminarias, interruptores e incluye cambio de accesorios.	UND	24,00
	13.04	Suministro e instalación de aire acondicionado inverter de 18,000 btu, refrigerante r410a, recubrimiento golden fin, tecnología inverter, infiltro, función antihumedad, control remoto, garantía de 1 año	UND	2,00
	13.05	Suministro e instalación de ventilador para fijar en pared, potencia del motor: 60 w, tamaño de aspas 50 cm material tipo plástico, 3 velocidades, color negro	UND	10,00
	13.06	Suministro e instalación de computador todo en uno v530 24" all-in-one, modelo: 10uw000nls, procesador intel core i5- 8400t procesador (1,70ghz 2666mhz 9mb), sistema operativo windows 10 pro 64, pantalla 60,5 cm (23,8")"fhd wva 1920x1080, memoria 8.0gb pc4-21300 ddr4 sodimm 2666mhz, almacenamiento 1tb 5400, unidad óptica dvdrw, adaptador de corriente 90w, tarjeta gráfica gráficos integrados, conectividad inalámbrica bluetooth versión 4.0 + intel 3165+bt 1x1 ac.	UND	2,00
	13.07	Suministro e instalación de impresora multifuncional (fotocopiadora, escáner), mfp 137 fnw 281fdw 22ppm wifi.	UND	1,00
	13.08	Suministro e instalación de lavadora para 20 kilogramos tipo clase a lavadora para 20 kilogramos tipo clase a, medidas 66.6x98.4x86.4, carga frontal, digital, tipo lavadora tornado, con 13 programas de lavado, nivel de agua automático.	UND	2,02
	13.09	Suministro e instalación de planta eléctrica cabinada 8,2 kva trifásica, diesel 3600 rpm tablero digital.	UND	1,00
14.	**EMPADRIZACION**			
	14.01	Suministro y siembra de grama natural tipo zoisia japónica para zonas verdes (incluye tierra agrícola capa de espesor 0,05)	M2	344,90
	14.02	Suministro e instalación de duranta (incluye tierra agrícola y fertilizante)	UND	456,00
	14.03	Suministro y siembra de árbol frutal de 2m alto (incluye tierra agrícola y fertilizante)	UND	4,00
15.	**DOTACIÓN**			
	15.01	COLCHÓN SEMI-ORTOPÉDICO 1.20 X 190 X .22	UND	4,00
	15.02	BASE CAMA PREMIUM TOP SEMIDOBLE 120X190CM ECOCUERO	UND	4,00
	15.03	PROTECTOR DE COLCHÓN IMPERMEABLE 120X190 CM	UND	4,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	15.04	JUEGO DE SÁBANAS PARA CAMA DE 120 CM DE ANCHO X 190 CM DE LARGO, INCLUYE: 1 SÁBANA, 1 SOBRE SABANA Y FUNDA DE ALMOHADA.	UND	3,00
	15.05	SET DE 2 ALMOHADA 50X90 CM + PROTECTOR X2 UND	UND	3,00
	15.06	TOALLA EN ALGODÓN PARA CUERPO CON DIMENSIONES: 60 X 120 CMS COLOR: SURTIDO, COMPOSICIÓN: ALGODÓN	UND	25,00
	15.07	SILLA SANITARIA EN HIERRO CROMADO CON RUEDAS, ALTURA 86 CM, ANCHO 52 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, INCLUYE TAPA, ASIENTO SANITARIO Y RECIPIENTE CON TAPA, ALTURA AJUSTABLE EN 5 POSICIONES POR MEDIO DE UN PIN, ESTRUCTURA EN ALUMINIO	UND	2,00
	15.08	PUNTO ECOLÓGICO DE 3 PUESTOS CON 3 CONTENEDORES DE TAPA VAIVÉN DE 55 LITROS CON ESTRUCTURA GALVANIZADA.	UND	2,00
	15.09	DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, DOBLE LLAVE GABINETE INFERIOR REFRIGERADO PARA ALMACENAMIENTO	UND	2,00
	15.10	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS LINEAL DE TRES QUEMADORES Y UNA PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1,00
	15.11	NEVECÓN SIN ESCARCHA 638 LITROS, ACABADO ACERO INOXIDABLE ALTO AHORRO ENERGÉTICO, HIERRO MOLIDO, CUBOS Y AGUA, ALTO 17, 2 CM, ANCHO 90,8 CM, FONDO 88 CM	UND	1,00
	15.12	CONGELADOR HORIZONTAL DE 705 LITROS, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, TIPO DE REFRIGERACIÓN DUAL, CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO, CON RODACHINAS, BANDEJAS EN POLIPROPILENO	UND	1,00
	15.13	EXTINTOR POLVO QUÍMICO ABC 10 LB MULTIPROPÓSITO, CON GANCHO PARA FIJAR EN LA PARED Y SEÑAL	UND	2,00
	15.14	SILLA PLASTICA CON BRAZO, COLOR BLANCO, MARCA: RIMAX	UND	50,00
	15.15	MESA DE BANQUETES PLEGABLE 74X180X74 RTA BLANCO	UND	10,00
	15.16	KIT FONENDOSCOPIO CLASSIC Y TENSIOMETRO DURA SHOCK.	UND	2,00
	15.17	BÁSCULA DIGITAL	UND	2,00
	15.18	PULSO OXIMETRO PROFESIONAL MÉDICO HOME LIFE.	UND	2,00
	15.19	GLUCOMETRO TRUE LIFE, INCLUYE 160 TIRAS Y 110 LANCETAS	UND	2,00
	15.20	NEBULIZADOR PORTÁTIL DRIVE PACÍFICA.	UND	2,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	15.21	TERMÓMETRO DIGITAL P-RÍGIDA (CAJA)	UND	5,00
	15.22	GUARDIAN RECOLECTOR DE AGUJAS CORTOPUNZANTES 2.9 LT	UND	1,00
	15.23	FRASCO CON YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60 ML.	UND	1,00
	15.24	ATRIL EN ACERO CROMADO, SOPORTA Y TRANSPORTA SUERO DEL PACIENTE, 4 CANCHOS Y RUEDAS GIRATORIAS.	UND	1,00
	15.25	ESCALERA BUTACO 2 PASOS EN METAL	UND	2,00
	15.26	CAMILLA PARA CONSULTORIO MÉDICO DIVAN STANDAR, ESTRUCTURA METÁLICA	UND	2,00
	15.27	CAMILLA PARA PRIMEROS AUXILIOS EN POLIETILENO TRASLUCIDA RAYOS X FLOTANTE, COLOR NARAMJA , CON VARIAS MANIJAS DE TRANSPORTE, ALTO 180 CM, ANCHO 40 CM, PESO 7,5KM, PARA SOPORTE DE 220 KG, INCLUYE JUEGO DE CORREAS EN POLIÉSTER	UND	2,00
	15.28	INMOVILIZADOR DE BRAZOS Y PIERNAS EN CARTÓN PLÁSTICO PARA CAMILLA EMERGENCIA.	UND	2,00
	15.29	SILLA DE RUEDAS DRIVE MANUAL 18, SPORT CON REPOSA PIES, ARMAZÓN DE ACERO, Y ASIENTO DE 18" TAPIZADO DE NYLON ES DURABLE, LIVIANO, SOPORTA PESO DE 250 LIBRAS	UND	5,00
	15.30	CAMINADOR PLEGABLE DRIVE JUNIOR, ELABORADO EN ALUMINIO CON UN DIÁMETRO DE 1", SOPORTA PESO DE 350 LIBRAS.	UND	5,00
	15.31	SILLA PARA ESCRITORIO EJECUTIVA NEGRA CON RODACHINAS Y DESCANSA BRAZOS DIMENSIONES 62 X 58 X 106 MATERIAL DEL MUEBLE BASE DE NYLON / ASIENTO DE MALLA Y RESPALDO / REPOSACABEZAS DE METAL / REPOSABRAZOS DE NAILON / PP	UND	2,00
	15.32	SILLA INSTITUCIONAL ESTRUCTURA METÁLICA, TAPIZADO EN NYLON COLOR NEGRO, MEDIDAS: 80 X 50 X 50 CMS	UND	2,00
	15.33	SILLA TÁNDEM SALA DE ESPERA X 3 PUESTOS, PLASTICA Y ESTRUCTURA METÁLICA.	UND	2,00
	15.34	ARCHIVADOR DE CARPETAS COLGANTES METÁLICO 4 CAJONES VERTICALES, ALTURA 128 CM, BASE 6 CM INCLUIDO, FONDO 58 CM, FRENTE 47 CM, BLOQUEO DE CAJONES CON CERRADURA DE SEGURIDAD. CAPACIDAD CARGA: 60 CARPETAS POR GAVETA Y 35 KG POR GAVETA APROXIMADAMENTE. GAVETAS SE EXTIENDEN EN SU TOTALIDAD. CANASTILLA PARA CARPETAS. MEDIDAS GAVETA:28 X 43 X 48 CM.	UND	2,00
	15.35	UPS HIKVISION DS 3000VA	UND	2,00
	15.36	ESCRITORIO CON GABETAS DE 1,20 X 74 X 50 ENTAMBORADO.	UND	1,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	15.37	CABINA DE SONIDO DIMENSIONES 70 X 45 X 36 CON TRÍPODE, PARLANTE PRINCIPAL DE 15, TWEETER CON DIAFRAGMA DE TITANIO POTENCIA 400W, CONECTIVIDAD, BLUETOOTH, REPRODUCTOR MP3, RADIO FM DIGITAL; CONTROL REMOTO, MICRÓFONO, ECUALIZADOR PARA MICRÓFONO, ENTRADA PARA MICRÓFONO, ECUALIZADOR ENTRADA AUXILIAR RCA ALIMENTACIÓN DIRECTA A 110V AC (MUCHO MEJOR QUE LAS QUE TRAEN ADAPTADOR DE CORRIENTE) AGARRADERAS LATERALES Y SUPERIOR, RODACHINAS	UND	2,00
	15.38	SILLÓN RECLINABLE DE GRAVEDAD CERO EN COLOR GRIS	UND	30,0
	15.39	LICUADORA PROFESIONAL 5 VELOCIDADES PROCESADOR DE ALIMENTOS 8 TAZAS	UND	2,0
	15.40	OLLA A PRESIÓN MAGNA 15 LITROS	UND	2,00
	15.41	JUEGO VAJILLA 6 PUESTOS	UND	8,00
	15.42	JUEGOS DE VASOS PARA AGUA	UND	8,00
	15.43	JUEGOS DE CUBIERTOS	UND	8,00
	15.44	JUEGOS DE CUCHILLOS 7 PIEZAS PLENUS NEGRO	UND	2,00
	15.45	TABLA DE CORTAR 23.8X19.5 CM	UND	5,00
	15.46	OLLA DE ALUMINIO FORJADO DE 50 LTS	UND	2,00
	15.47	OLLA CALDERO GRANDE # 60 ALUMINIO FUNDIDO. 7 KILOS ARROZ GRIS	UND	2,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 2.8 del estudio previo, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo contractual de la Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la autorización impartida por la Entidad previo cumplimiento de los requisititos de perfeccionamiento e inicio del contrato.

5. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, le desembolsará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1) **UN DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30%**, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos del anticipo deberán manejarse a través de una cuenta bancaria exclusiva, abierta por EL CONTRATISTA para dicho fin. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

situación que deberá ser controlada por la supervisión. El contratista podrá, en todo caso, amortizar voluntariamente un valor superior.

El **Departamento de Córdoba**, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

- El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega.
- La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.
- La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una cuenta bancaria separada únicamente para el manejo del contrato. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por él.
- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del contrato.

Para la administración adecuada del anticipo se tendrán en cuenta, como mínimo, las siguientes reglas:

- Los recursos deberán mantenerse en cuentas de ahorro que genere rentabilidad hasta su utilización conforme al plan aprobado.
- Tanto los rendimientos como los eventuales excedentes deberán ser reintegrados a la Entidad, lo cual será verificado por la supervisión.

2) PAGOS PARCIALES.

Hasta el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales, con base en las actas parciales de avance físico de obra, consignadas en las actas de corte e informes aprobados por la supervisión a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba. Dichos avances no podrán ser inferiores al Plan de Inversión mínimo establecido.

De cada pago parcial se descontará, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de su valor, hasta amortizar en su totalidad el anticipo entregado. El primer pago parcial se tramitará únicamente cuando se evidencie

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

un avance físico de obra igual o superior al treinta por ciento (30 %). Esta condición no aplicará para los pagos subsiguientes.

Cada desembolso estará condicionado a la expedición, por parte del supervisor del contrato, del certificado de cumplimiento a satisfacción, en el que se indique expresamente el porcentaje de ejecución alcanzado.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 510 de 2003 y demás normas aplicables.

3)**PAGO FINAL,** por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final de ejecución, acta de liquidación, los documentos y soportes requeridos por la supervisión del contrato, el informe final de supervisión del contrato acompañado del certificado de cumplido o recibido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar con la firma del acta de entrega y recibo final del contrato de obra. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, así como los certificados de paz y salvos a los que haya lugar, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por quien corresponda y la respectiva acta de liquidación del contrato. previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, presentar la afiliación al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal profesional que va a emplear en la ejecución de la obra, valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto constituye una iniciativa integral de mejoramiento y reactivación del equipamiento comunitario, orientada a fortalecer su funcionalidad y potenciar su impacto positivo en el barrio. Esta propuesta no solo busca optimizar el uso de los espacios físicos existentes, sino también promover la inclusión social mediante la participación activa de todos los sectores de la comunidad.

El mejoramiento del **Centro del Adulto Mayor Villa del Señor** tiene como finalidad transformar este espacio en un entorno inclusivo, dinámico y accesible, que responda de manera efectiva a las necesidades de las personas adultas mayores que lo utilizan. La intervención contempla adecuaciones físicas, optimización de infraestructura y fortalecimiento de sus condiciones de funcionamiento, garantizando que el equipamiento se mantenga en óptimas condiciones.

Asimismo, el proyecto pretende consolidar el centro como un lugar de encuentro, integración y bienestar, capaz de ofrecer servicios de alta calidad, fomentar la participación social, promover actividades recreativas y culturales, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del sector. De esta manera, se busca no solo recuperar el espacio físico, sino también revitalizar su rol como eje articulador del tejido social del barrio.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.1. Generales:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC.

6.1.2 CONCRETOS

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento –ICPC versiones 2001
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto.
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland. Blanco.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.

6.1.3 ESTRUCTURAS.

- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Lineamientos ambientales para diseño, construcción y seguimiento de proyectos de S.T.M. en Colombia (Departamento Nacional de Planeación) Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial – Banco Mundial.
- Guía de manejo ambiental –Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Instituto de Desarrollo Urbano.

6.1.4 URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO

- Planes de ordenamiento Territorial vigentes en los diferentes municipios del departamento de Córdoba.
- Código de Cobertura Vegetal – Decreto 0573 de la normativa Urbana (2003).
- Manual de accesibilidad al Medio Físico y al Transporte, Ministerio de Transporte, Universidad Nacional de Colombia.
- Espacio Público en los Planes de Ordenamiento territorial (Decreto 1504 de1998).
- Disposiciones Básicas sobre el transporte (Ley 105 de 1993).
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769, 2002).
- Manual de Diseño y Construcción de los componentes del Espacio Público. Universidad Pontificia Bolivariana ICPC, 2004.
- Cartilla de puentes peatonales del IDU.
- Decreto 1660, junio de 2003, Accesibilidad a los modos de transporte, Min. Transporte.
- NTC 4279 espacios Urbanos y Rurales. Vías de circulación peatonales planas.
- NTC 4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

6.1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc; de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

6.1.6 PRUEBAS Y ENSAYOS.

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Contratista. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista y se pagarán de acuerdo con los precios del contrato o los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la supervisión. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el Constructor.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Constructor deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Constructor, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El CONTRATANTE, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

El Constructor está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

6.2. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ✓ Diseño Arquitectónico.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Análisis de precios unitarios
- ✓ Desglose de AIU.
- ✓ Memorias de cantidades
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Procesos constructivos.
- ✓

6.2 NOTAS TÉCNICAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto, las Especificaciones Generales para Construcción, las cuales hacen parte del presente documento.

6.3 MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

II. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en el presente anexo técnico para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

III. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

IV. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

V. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

VI. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra
- Un (1) Residentes de obra
- Un (1) Profesional SISO

7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERFIL NO.	CARGO	DEDICACION (%)	FORMACION ACADEMICA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	**DIRECTOR DE OBRA (1)**	30%	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo consejo profesional correspondiente. acreditar título de especialización, maestría o doctorado en gerencia y/o dirección de obras o proyectos.	El profesional director de obra deberá acreditar mínimo de cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y anterior al cierre del presente proceso.	Experiencia como director y/o Contratista de Obra en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".
2	**RESIDENTE DE OBRA**	100%	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo consejo profesional correspondiente.	El profesional Residente de obra deberá acreditar Mínimo tres (03) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados desde la matricula profesional y	Experiencia como residente de obra en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PERFIL NO.	CARGO	DEDICACION (%)	FORMACION ACADEMICA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
				con antelación a la fecha de cierre del proceso	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".
3	**PROFESIONAL SISO**	50%	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental, o ingeniero sanitario y ambiental o Profesional en SG-SST con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo consejo profesional correspondiente. acreditar título de especialización, maestría o doctorado en SGSST o QHSE, con licencia en SST vigente, y el curso de capacitación de cincuenta (50) horas vigentes. Los estudios de Posgrados en SGSST o QHSE. Aplica para los profesionales que no tengan estudios de pregrado en SST	El profesional SISO deberá acreditar Mínimo tres (03) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados desde obtención del posgrado y con antelación a la fecha de cierre del proceso	Experiencia como profesional siso de obra en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar los siguientes documentos:

- hoja de vida diligenciada en el formato único de hoja de vida.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de título pregrado.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda).
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.

NOTA 1: Todas las hojas de vida deberán someterse a la aprobación de la secretaria de Infraestructura y/o supervisora en forma previa a la iniciación de los trabajos, para la ejecución del contrato.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia especifica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. contratante.
2. contratista.
3. objeto.
4. cargo desempeñado.
5. fecha de expedición.
6. fecha de inicio.
7. fecha de terminación.
8. nombre, firma y cargo de quien certifica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia especifica.

NOTA 6: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 7: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

NOTA 8: Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, el contratista deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla previa autorización del supervisor del nuevo personal propuesto. La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

NOTA 9: Una vez el supervisor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del supervisor, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en el presente anexo técnico.

7.4. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO:

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

- Equipo pintura
- Juego de andamios certificados
- Minicargador
- Cortadora de concreto
- Monta cargas
- equipo compactador (rana)
- Tronzadora
- mezcladora 1 saco
- Cizalla
- Equipo de soldadura
- Pulidora grande y pequeña
- Taladro de 1/2"
- Brilla baldosa industrial
- Cortabaldosa

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

PREDIOS: El bien inmueble a intervenir es de propiedad del Departamento de córdoba, tal como se evidencia a continuación.

ESCRITURA PÚBLICA	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
581 de fecha 12 de noviembre de 2013 – Notaria de Montelíbano.	142-29146 certificado de libertad y tradición



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que el Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, garantizara la operación y funcionamiento de los bienes entregados con ingreso de la naturaleza permanente para el proyecto de inversión cuyo objeto es "**ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel, Barrio Villa victoria.

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

OSCAR MIGUEL CALO LOPEZ
Alcalde Municipal La Apartada - Córdoba

Elaboró: Nidian Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA:

Que las actividades que se pretenden desarrollar en el proyecto de inversión cuyo objeto es " **ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**", Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel, Barrio Villa victoria, del municipio de la apartada Córdoba, no serán financiadas con otras fuentes distintas a la de recursos propios de la Gobernación de Córdoba y que el Municipio de la Apartada no aportara recurso alguno para su financiación.

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

OSCAR MIGUEL CALO LOPEZ
Alcalde Municipal La Apartada - Córdoba

Elaboró: Nidian Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que el Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, garantizara la sostenibilidad financiera para el proyecto de inversión cuyo objeto es: "**ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel, Barrio Villa victoria.

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

OSCAR MIGUEL CALO LOPEZ
Alcalde Municipal La Apartada - Córdoba

Elaboró: Nidian Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA

El predio ubicado en la Carrera ubicado en la Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel, Barrio Villa victoria, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 142-29146 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería y distinguido con la referencia catastral número 00010001014800O de propiedad del Municipio de La Apartada ubicado en el Departamento de Córdoba, donde se ejecutara el proyecto de inversión cuyo objeto es "**ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", se encuentra en la zona urbana por tanto, cuenta con disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de energía, gas natural, acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía fija y móvil.

esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente municipio
Apartada departamento de Córdoba.

Elaboró: Nidian Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CONCEPTO USO DE SUELO No.002

Febrero 18 de 2026 Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba

Señores.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE CORDOBA
E. S. D.

Asunto: Certificado de Uso de suelo.

La secretaria de Planeación municipal, Obras Publicas y Medio Ambiente, emite concepto de Uso del Suelo del predio relacionado a continuación, amparado en la normatividad vigente, según lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT en su componente Urbano adoptado mediante Acuerdo No. 002 de 29 de febrero de 2016.

F.M.I.	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCION	BARRIO	MUNICIPIO
142-29146	000100010148000	Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel	Villa victoria	La Apartada

NORMAS Y USO DE SUELO

USO POTENCIAL:SUELO URBANO DESTINADO A ACTIVIDAD RESIDENCIAL.

1. **CONCEPTO DE NORMAS Y USO DE SUELO**

Según lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 29 de febrero de 2016, que el predio anteriormente relacionado se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de La Apartada Córdoba y su uso de suelo es **Institucional y funciona la el parque Rafael Núñez Vergara**

Se expide en el Municipio de Valencia Córdoba, a los dieciocho(18) del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente municipio Apartada departamento de Córdoba.

Elaboró: Nirlan Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CONCEPTO AMBIENTAL No.002

febrero 18 de 2026
Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE CORDOBA
E. S. D.

Asunto: Certificado Ambiental.

Cordial saludo

La suscrita secretaria de Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente Municipal de La Apartada departamento de Córdoba, se permite expedir **CONCEPTO DE NORMAS Y CERTIFICADO DE RIESGO** del predio descrito a continuación:

F.M.I.	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCION	BARRIO	MUNICIPIO
142-29146	000100010148000	Carrera 11 No 42-35 Vía Ayapel	Villa victoria	La Apartada

NORMAS Y RIESGO

TIPO DE RIESGO:

POR INUNDACION: Amenaza Baja.
POR MOVIMIENTO DE MASA: Amenaza Baja.
AMENAZA SISMICA: Amenaza Baja.

Según lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, aprobado mediante Acuerdo No. 002 de 29 de febrero de 2016.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente municipio Apartada departamento de Córdoba.

Elaboró: Nirlan Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz

PERMISOS: el proyecto **"ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA".** No requiere permisos.

LICENCIAS: El proyecto **"ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA".** No requiere licencia de construcción. como consta en el certificado anexo a continuación.



ALCALDÍA DE LA APARTADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

Certificado N° 004/2026
EL SECRETARIO DE PLANECION, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

revisada la información aportada del proyecto denominado **"ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, no requiere licencia de intervención y ocupación del espacio público, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2.2.6.1.1.13, el cual dispone:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.13 Modalidades de licencia de intervención y ocupación del espacio público, se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.4 Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

" Que, en vista que el proyecto **"ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, no requiere licencia de intervención y ocupación del espacio público, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 2.2.6.1.1.12 del decreto 1077 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2. Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, **no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen. (Negrillas y subrayado por fuera del texto).**

Esta certificación se expide de conformidad con la normatividad vigente a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente municipio Apartada departamento de Córdoba.

Elaboró: Nirlan Elena Morales Guerra
Revisó: Luis Fernando González Fuentes

Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

AUTORIZACIONES*PARA CONTRATAR:* La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0004 de fecha 26 de mayo de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Gobernador de Córdoba, mediante Decreto Departamental No. 00150 del 14 de febrero de 2024 delegó funciones en materia contractual a la Secretaría de Infraestructura la competencia para celebrar contratos y/o convenios con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia y la consecuente facultad para ordenar el gasto mediante la celebración de contratos y convenios en aquellos asuntos propios de su competencia, incluyendo sus direcciones.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Planos arquitectónicos
- Estudio de mercado
- Cronograma
- Presupuesto
- APU´S
- Desglose de AUI.
- Especificaciones técnicas
- CDP
- Documentación legal del predio

En constancia, se firma en Montería, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Ena Margarita Hoyos	Nombre: Carlos Andrés Vega Otero	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: contratista Externo SID	Cargo: Arquitecto contratista SID	Cargo: directora técnica SID
Firma:	Firma:	Firma

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co